

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, | de noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº / 252 /2017

VISTO:

La Nota del Departamento de Archivo General del Poder Judicial, la Res. Presidencia N° 738/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Jorge Rossin, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 738/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 24 de enero de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Rossin, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 30 de octubre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 738/17, hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 738/17, hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive, al agente Jorge Rossin, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Jorge Rossin y al Departamento de Archivo General del Poder Judicial, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº |252 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández Consejero

Vicepresidente del Consejo de la Magistratur: Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aire

